FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 004

Ciudad (Departamento), fecha Bogotá D.C Mayo de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS Identificación 79.542.235 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CALLE 6ª N 119 140 CALI - VALLE Teléfono de contacto 3217773601 E-mail de contacto sofipipe@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin CC 20.370.179 Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación 00000205 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 443-CENAC PERSONAL-2021 Fecha de suscripción 05 de Febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12-46-101044896 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 7 de Febrero 2021 Aprobado por Cr LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP 0621 - CRP - 38021 Fecha expedición 10/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente Nación Recursos Corrientes Valor $63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 – FEBRERO 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 – OCTUBRE - 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. **2.** Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. **3.** Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. **4.** Apoyar en los procesos de orientación a militares victimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR **5.** Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

	6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. **7.** Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional. **8.** Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022. **9.** Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021. **10.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de talexigencia. **11.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. **12.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. **15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **16.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **17.** Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **18.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

. Obligación No 1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	Informe personal inscrito y acreditado.		Se envía a la Sra. My. María Fernanda Cifuentes Villamarín el cuadro de inscripción y acreditación correspondiente al corte del mes de marzo -- abril

Obligación No 4: Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
04	Capacitación		Se lleva a cabo capacitación al personal integrante de las oficinas de coordinación jurídica de la Br 3 sobre SIVJRNR y atención a militares víctimas y sus familias, se resuelven inquietudes sobre los diferentes formatos y como diligenciarlos, esto con el fin de incrementar el número de inscritos ante la UARIV y acreditados ante la JEP.

. Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
06	Toma de testimonios.		Se programa en coordinación con la Br 29 una jornada de inscripción ante la

			UARIV con el apoyo de la Personería municipal de Popayán, en esta jornada que se llevará a cabo desde el 22 hasta el 27 de abril en las instalaciones de la personería se espera recibir declaraciones a 14 militares.

. Obligación No 7: Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
04	Planilla asistencia		Se participa en reunión con el Secretario de Paz y cultura ciudadana de la Alcaldía de Cali, con el fin de articular espacios que permitan visibilizar a los militares víctimas y sus familias, a esta reunión asistieron entre otros la sub secretaria Nataly Peña y la Directora de la Casa de las Memorias del conflicto y la reconciliación de Cali.
			Se programa reunión con la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de Cali con el fin de organizar un espacio para la difusión de testimonios de víctimas militares en la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.
	Planilla asistencia		Se lleva a cabo reunión con la oficina de comunicaciones estratégicas de la Tercera División con el fin de asesorar en la creación de un video de hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la Tercera División entre 1991 y 2021.
	Pieza conmemorativa		Se participa en el planeamiento y difusión de los actos conmemorativos y

			simbólicos del hecho victimizante ocurrido el 15 de abril de 2015 en la Vereda La Esperanza Corregimiento de Timba Municipio de Buenos Aires (Cauca), donde fueron asesinados 11 militares y heridos 21 más orgánicos de la Brigada Móvil N° 17.
	Pieza conmemorativa		Se participa en el planeamiento y difusión de los actos conmemorativos y simbólicos del hecho victimizante ocurrido el 15 de abril de 1996, en el kilómetro 72 de la Verda El Páramo del Municipio de Puerres (Nariño), allí fueron asesinados 31 miembros del Ejército Nacional orgánicos del Grupo Mecanizado N° 3 "Cabal" por integrantes de las FARC y el ELN.
	Video		Es publicado en el programa RUTA 3D del canal 29 de Popayán el video grabado con ocasión de la toma de testimonios ante la Casa de la Verdad de Popayán.
	Pieza conmemorativa		Se participa en la elaboración y difusión del hecho victimizante ocurrido en el Corregimiento La Victoria del Municipio de Ipiales (Nariño), donde fueron asesinados en estado de indefensión un oficial y un suboficial orgánicos del Grupo Mecanizado "Cabal" por parte de miembros de las Farc.

Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO

08	Documento		Se envia a DATRA el 100% del documento de filbo 2021.

. Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
09	Documento		Se trabaja en el documento elaborado el año pasado sobre medios y métodos ilícitos con el fin de ser corregido con plazo 31 de mayo. Se toma contacto con el Jefe de Estado Mayor de la Tercera División con el fin de solicitar la información necesaria para adelantar el documento "Génesis" del ELN. Se continúa alimentado la base de datos sobre acciones terroristas desarrolladas por el ELN, se envía la información al Sr SM Reyes.

. Obligación No 10 : En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
10	Planilla		Se da cumplimiento a los aportes de pago de pensión, salud y riesgos laborales.

Obligación No 11.: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
11	Planilla		Se da cumplimiento a los aportes de pago de riesgos laborales.

Obligación No 12. : Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
12			Se prestan los servicios profesionales de acuerdo a las normas propias de la profesión. y riesgos laborales.

Obligación No 13 : Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
13	Informe		Se presenta el informe de informe de actividades dentro de los tiempos establecidos

Obligación No 14 : Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
14			Toda la información recibida con ocasión del cumplimiento del presente contrato de servicios se maneja con la debida confidencialidad y seguridad

Obligación No 17: Socializar con diversas unidades militares, a solicitud
del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>17</td><td>Planilla</td><td></td><td>Se efectúa reunión con el historiador del Grupo de Fé en Colombia Yamid Salazar con el fin de coordinar actividades de apoyo por parte del Grupo de Memoria Histórica de la Tercera División.</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 63.000.000 Valor autorizado a pagar $7.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>448000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>350000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>14700</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C,** en el mes de **MAYO de 2021**

FIRMA SUPERVISOR
MY. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA